Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

F
3011
M678
A234
LAC

Monte Caseros; apuntes sobre su fundación.

Digitized by Google

THE LATIN AMERICAN COLLECTION
of
THE UNIVERSITY OF TEXAS LIBRARY

THE SIMON LUCUIX
RIO DE LA PLATA LIBRARY
Purchased
1963

F
3011
M678
A234
LAC

[redacted]

2 F 3011 M678 A234 LAC
2

Digitized by Google

APUNTES SOBRE LA FUNDACION DE MONTE CASEROS

Digitized by Google

Digitized by Google

MONTE CASEROS

APUNTES SOBRE SU FUNDACION

PARA LOS ALUMNOS DE
LAS ESCUELAS DE
MONTE CASEROS.

CORRIENTES
IMPRENTA DEL ESTADO
1929

Digitized by Google

Digitized by Google

RESOLUCION Núm. 1867

Resolución ordenando se edite este folleto

Corrientes, Octubre 3 de 1929.

Siendo necesario publicar una síntesis de la documentación obrante en los archivos oficiales sobre la fundación de Monte Caseros, cuyo centenario va a celebrarse, con destino al alumnado de las Escuelas de ese departamento, para exaltar la memoria de los ciudadanos que decidieron de ese acontecimiento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia,

RESUELVE:

Art 1º — Publíquese por la imprenta del Estado en número de tres mil ejemplares una síntesis de la documentación aludida, que serán entregados para su distribución al Presidente de la Municipalidad de Monte Caseros.

Art 2º — La Oficina de Suministros proveerá los materiales necesarios.

Art 3º — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GONZALEZ

R. Mª Lubary

Digitized by Google

Digitized by Google

PRIMER CENTENARIO DE MONTE CASEROS

Resumen de la documentación del Archivo General de la Provincia, sobre los orígenes de su fundación, que se destina al alumnado de las escuelas

La deficiencia de los archivos con respecto a la época de definición de la provincia y de guerras civiles, explica que los contecimientos de su historia no tengan una certeza matemática. Tal ocurrió con la fecha de fundación de los pueblos de B. Vista, Empedrado, San Luís, etc. debiendo el P. E. intervenir para fijar provisionalmente la fecha a efectos del homenaje necesario. Tampoco son de extrañar estas cuestiones cuando la historia de la provincia recien empieza a divulgarse, así como su documentación comprobatoria. Durante este período de gobierno (1925-29) han aparecido los primeros libros de su historia general escritos por el Dr. M. F. Mantilla (2 tomos), Dr. Hernán F. Gómez (3 tomos) y M. V. Figuerero (1 tomo).

Si todo esto explica el debate sobre la fecha de fundación de Monte Caseros, no justifica la duda en enunciados categóricos. Veámoslos:

* *
*

Concluída la guerra con el Brasil, el general Rivera, jefe del Ejército del Norte (argentino) con el que había hecho la conquista de Misiones Orientales (hoy integrante del estado de Río Grande del Sur), debió devolver de acuerdo al tratado de paz esos territorios, por lo cual se retiró a la Banda Oriental del Uruguay llevando consigo la población de las viejas reducciones jesuíticas. Como la guerra civil en su país le impedía avanzar hasta Montevideo, el general Rivera resolvió fundar con los pobladores de Misiones, que arrastraba su ejército, un núcleo urbano sobre el rio Uruguay, estableciéndolo en 1828 en Bella Unión, la ciudad que enfrenta a Monte Caseros. Con el

Digitized by Google

elemento blanco del ejército, Rivera siguió hasta Canelones donde acantonó. Bella Unión o Santa Rosa, conmemoró su centenario el año pasado.

Como es de imaginar el vecindario de Bella Unión debió organizarse y crear sus fuentes de subsistencia, viviendo intertanto de los recursos de la zona. Como el río Uruguay era fácil al cruce y los pobladores de Bella Unión lo vadeaban para obtener ganado, el comandante Militar de Curuzú Cuatiá, don Manuel Antonio Ledesma, que ejercía jurisdicción en toda la zona, se dirigió al P.E. de Corrientes dándole la voz de alarma en notas subscritas en enero y 10 de febrero de 1829. En esta última hacía notar la necesidad de establecer una guardia en Paso de Higos, frente a Bella Unión, expresando se había anticipado a enviar una partida que vigilase esa frontera.

El gobierno acogió con simpatía la idea, sobre todo porque a los grupos misioneros de la zona Oriental, llevados por Rivera, se habían agregado los de la zona Occidental, de los viejos pueblos de S. Tomé, La Cruz y Yapeyú, y de los vecindarios de Cambay y San Roquito. Estos indios no se conformaron con quedar en Bella Unión y empezaron a cruzar en grupos el Uruguay, hacia los pueblos abandonados o zonas de origen. El gobierno de Corrientes buscó que estos grupos se establecieran con orden, encargando al Comandante Ledesma de la gestión. Este conferencia y aun obtuvo que se prestasen a habitar los de San Roquito en el pueblo de Paso de Higos, que proyectara fundar, como lo dice al P. E. en nota de 28 de Setiembre de 1829.

El gobernador Pedro D. Cabral hizo suya la idea de fundar Paso de Higos, elevando la nota de Ledesma al Congreso de la Provincia, el cua lpor ley de 5 de Octubre de 1829 dispuso se fundase y aun mas, recomendó al gobernante urgiera los trámites (ley Nº 239, 2º tomo Registro Oficial. Edición 1929).

El gobernador Cabral puso de inmediato manos a la obra, resolviendo en 22 de octubre que se compraran las erramientas necesarias para las instalaciones y construcciones. Consta con fecha 27 de ese mes, una factura por $ 206, plata, que don Sebastián de Almirón adquiere, por el gobierno, de tales elementos (picos, palas, etc.), elementos

Digitized by Google

de juicio que obran en los libros de caja de esos años (A. G. de la Provincia).

Esta urgencia del gobierno, en establecer el nuevo pueblo, resulta explicable, porque desde setiembre de 1829 (nota del día 14) la partida de milicia que el comandante Ledesma había enviado a custodiar ese punto, estaba substituída por partidas de tropas veteranas que se alternaban en el acantonamiento (orden al T. Coronel López, jefe de las fuerzas, del día 14).

Llevando adelante la sanción legislativa el P. E. dispuso en 23 de noviembre de 1829 (ordenes al T. Coronel López y C. Militar Ledesma) que el agrimensor D. Santiago Achinelli se trasladase acompañado del Teniente Coronel López y del C. M. de C. Cuatiá a Paso de Higos, con dos vecinos capaces, y eligiesen el lugar para el pueblo. Achinelli debía medir la plaza central, dos cuadras en torno de ella para solares, y una legua en torno de las cuadras, para chacras. Las instrucciones del P. E. fueron detalladas, a las que se ajustó la operación, porque consta de un decreto del P. E. con fecha 25 de noviembre de 1830 se paga al señor Achinelli 25 $ plata por este trabajo. También consta ello de una carta que el diputado José de los Santos Vargas escribe al Gobernador Pujol en 1854, y que puede leerse en la pág. 299 del 4º tomo del Archivo de ese gobernante, publicado por su hijo el Dr. Pujol Vedoya. El pago no resulta insignificante, porque ademas del pueblo a formarse, Achinelli, mensuró la tierra próxima para sí, expediente que está anotado en el Archivo de la Provincia, pero que fué retirado en 1908.

Establecido y delineado el pueblo de Paso de Higos aumentó de importancia con el decreto del Gobernador Cabral de 3 de Julio de 1830, al disponerse que las mercaderías provenientes de la Banda Oriental debían entrar sin excepción por Paso de los Higos, y conducirse por el camino que iva a Curuzú Cuatiá con el objeto de fijarse los impuestos correspondientes. Las operaciones comerciales que se hacían por Paso de Higos aumentaron luego cuando la ley de 21 de Junio de 1838 habilitó totalmente ese puerto para las exportaciones e importaciones en general, en época del bloqueo anglo francés. Cuando Berón

Digitized by Google

de Astrada se pronuncia en contra de Rosas, al año siguiente, Paso de Higos fué el único puerto activo de la provincia, y su apertura fué comunicada a Rosas como esencial para la vida correntina (III tomo H. de Corrientes del Dr. H. F. Gómez.)

La existencia de un vecindario en Paso de Higos es evidente. Surge la prueba de las notas cambiadas en Enero de 1830 entre el entonces C. Militar de Curuzú Cuatiá y el P. E. (días 14 y 18) en las que se habla de la construcción del templo de Paso de Higos y de que era por cuenta del gobierno la mantención de los obreros, como de la orden de 2 de Enero de ese año (reiterada al C. M. de C. Cuatiá y al T. Coronel López Jefe de las fuerzas de línea) de que las tropas veteranas de la provincia, entonces acantonadas en ese lugar, se trasladasen a Santa Lucía dejando una compañía. Esta, a las órdenes del capitán Ramírez, debían cooperar con las milicias a la construcción de cuarteles, en forma "de que el trabajo sea bien distribuído, a fin de que de este modo sea menos gravoso a ellos y al vecindario que los coadyuven". (palabras de la nota del P. E.).

También consta del censo de la población de la provincia levantado en 1833, en que se empadronaron los vecinos de la "costa del Uruguay" correspondientes al departamento de Curuzú Cuatiá, censo levantado por el Juez Comisionado Leon Ramírez. Se empadronaron 119 varones y 133 mujeres, de diversas edades, figurando apellidos generales en la zona como Ramírez, Ojeda, Alvarez, Meza, Ortiz, Benítez, Colla, etc. Los cuadernos del censo estan en el Archivo General de la Provincia.

Aprovechando de su estada cuando la mensura de Paso de Higos, el agrimensor Santiago Achinelli midió la zona vecina, campo denominado "Rincón de la Merced", y que solicitó en enfiteusis (algo como un arrendamiento a largo plazo) del P. E.

El expediente de esta mensura no se encuentra en el Archivo, pero es evidente que no debió comprender la zona medida para pueblo, por cuya operación se había abonado a Achinelli 25 $ plata. Pero si no está el

Digitized by Google

expediente, consta en el libro "Toma Razón de Enfiteusis", que el 7 de Agosto de 1834 el gobierno cedió a Achinelli un campo en enfiteusis, con una superficie de 8.100 varas de frente por cuatro leguas 3.300 varas de fondo. Cabe anticipar que según el mismo libro, la señora viuda de Achinelli vendió su acción enfíteutica en 6 de Noviembre de 1835 a los señores Carte y Segovia, y que en 8 de Diciembre de 1849, el ultimo cedió sus derechos a Don Cayetano Virasoro.

Sabido es que en 1847 Corrientes fué vencida por las tropas de Rosas, subiendo al gobierno el Brigadier Benjamin Virasoro, despues de Vences. Con fecha 30 de Diciembre de ese año se dió una ley que autorizaba a premiar con tierras a los jefes y oficiales que habían comprometido la gratitud pública con sus servicios al estado, y al amparo de esa ley se desmembró el dominio público en forma activa.

José Antonio Virasoro, uno de los jefes en Vences, y jefe entonces de la frontera sobre el Río Uruguay, solicitó en 1849, del P. E. se le diera en pago de servicios tierra pública, presentando acciones enfiteuticas que había adquirido de Vicente Ramírez y otros, y a quienes el P. E. se las había instituído en 1836. Mensuró en 1836 esos terrenos el agrimensor Tomás Dulgeon, y estaban situados junto al campo Rincón de la Merced, denunciado antes por Santiago Achinelli y en cuya comprensión estaba Paso de Higos. El P. E. desempeñado por don Benjamín Virasoro, cedió en 27 de Junio de 1849, esos terrenos en pago de "servicios" a su hermano José Antonio, zona que hoy llega al pueblo, sobre el arroyo Timboy, y de una extensión de mas de tres leguas. Todo esto consta en el expediente de Tierras Nº 1849, en el A. G. de la Provincia.

Con fecha 24 de Enero de 1851 el Congreso General de la Provincia de Corrientes completó esta usurpación, dando por ley, en donación, a don Benjamin Virasoro, entonces gobernador, y por sus servicios, de acuerdo al decreto de 1847, ya recordado, el campo Rincón de la Merced "en toda la extensión que le corresponde bajo aquel nombre". Este campo era el denunciado por Achi-

Digitized by Google

nelli, que el gobierno le cedió en enfiteusis, y cuya acción había comprado don Cayetano Virasoro. De acuerdo a la ley se dieron los títulos, que Virasoro hizo anotar en el libro de dominio privado que se llevaba por el P. E. Consta que en 14 de Febrero de 1851 se hizo esa anotación, y que el campo tenía cuatro leguas tres mil trescientas varas de fondo limitándolo el río Uruguay, los de Timboy y Capibari, y las tierras de don Justo Vivar. Vale decir que el gobernante pasaba por acto legislativo a ser dueño de tierras reservadas.

Lo curioso está en que mientras el título Achinelli da el frente del campo, y excluye el pueblo Paso de Higos o la zona adscripta a su establecimiento, que él había mensurado — la donación a Virasoro comprende "toda la extensión que le corresponde bajo aquel nombre", o sea el de Rincón de la Merced. Es decir, que por ley se entregaba al gobernante, en donación, el pueblo todo.

Siendo conocidos los excesos de la gestión del Gobernador Virasoro (publicaciones del doctor V. Bonastre), el caso no llama la atención.

Naturalmente el suceso perjudicó al vecindario y produjo la grita general. Y fué así como, depuesto Virasoro, el gobernante que le sucedió, el doctor Juan Pujol, busca enmendar esta situación de injusticia pasando nota en 18 de Diciembre de 1854 al Congreso para el restablecimiento de Paso de Higos. El asunto se debatió con las complicaciones políticas de la hora, por que se vió en el proyecto Pujol, que solo buscaba la compra de una parte del campo Rincón de la Merced, una iniciativa perjudicial para el Brigadier Virasoro.

A pesar de los intereses en juego, el Congreso correntino dió la ley de 31 de Enero de 1855 ordenando erigir el pueblo de Paso de Higos como cabeza del departamento de Curuzú Cuatiá, destinando al efecto tres leguas de campo con indemnización al propietario. Abierto el negociado para la compra, el Brigadier Virasoro se opuso; deseaba vender toda la propiedad y nó una fracción, actitud que lleva al P. E. a dirigirse en 26 de Noviembre de 1855 al Congreso en consulta. Este por decreto ley de 28 del mismo mes expresó al gobernante que

Digitized by Google

la ley de 1855 contenía las facultades necesarias para que procediera sin dañar intereses (vease R. Oficial de 1855) Como el doctor Pujol se encerrara en su punto de vista, de no querer comprar sino una fracción del campo para no incurrir en la demasía de comprar el todo, incluso los viejos terrenos de Paso de Higos excluídos de la enfiteusis de Santiago Achinelli — el Brigadier Virasoro buscó el apoyo del Presidente de la República. La nación ofreció anticipar a la provincia las sumas necesarias para la adquisición, y fueron tales las gestiones que Pujol cedió.

En 8 de Noviembre de 1856, por ante el escribano de gobierno Martín Blanco (fs. 27 del protocolo, Archivo de los Tribunales), el Ministro de Pujol compró toda la extensión del campo Rincón de la Merced de ocho leguas cuadradas en un mil onzas de oro, operación aprobada al día siguiente por el gobernador. Virasoro aceptó la forma de pago que el doctor Pujol propuso en nota de 7 de Noviembre al Ministro del Interior (pág. 339 del copiador de Relaciones Exteriores 1847-57), segun la cual la nación abonaría esa suma, descontándola del haber que restase a la provincia en la liquidación de las cuentas de las aduanas.

Por ley de 2 de Marzo de 1858 se creó el departamento de Monte Caseros, adoptando el mismo nombre el pueblo de Paso de Higos, y por decreto, de 22 de Agosto del año siguiente se proveyó a la venta de solares y chacras. Ya con autoridades locales se sintió la necesidad de ampliar el perímetro inicial de Paso de Higos fraccionando los terrenos comprados a Virasoro, y la Municipalidad requirió en 1870 los servicios del agrimensor Wybert. El negociado del contrato se prolongó hasta 1875, realizándose las operaciones de mensura en 1º de Agosto de 1875, con la delineación de nuevas chacras y solares.

La actuación está archivada en la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia, surgiendo de su texto ya existía una delineación anterior, seguramente la de Achinelli, impresión obgetivada por el siguiente párrafo: "Estas calles deben marcarse bajo el mismo rumbo que rigen las calles del pueblo, etc."

El proceso jurisdiccional del pueblo y el departa-

Digitized by Google

mento puede estudiarse a contar de esta fecha en la obra editada por el P. E. sobre jurisdicciones municipales, judiciales y administrativas de la provincia.

Sintetizando estas anotaciones podemos decir ha quedado demostrada la unidad de existencia del pueblo de Monte Caseros, a partir del 5 de Octubre de 1829, circunstancia que explica el centenario que se conmemora.

Resta exaltar el destino de los pueblos que han sabido vivir un siglo, demostrando que constituyen un organismo actualizado y están lejos de significar una creación artificial, de la voluntad de una generación. Y por que es así, Monte Caseros, sociabilidad culta y progresista de la provincia, está llamada a ser columna robusta de la grandeza de Corrientes.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS

3018169243

0 5917 3018169243

Digitized by Google